

	FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD		
	PROCESO: CONTRATACION	CÓDIGO	PCT-FTO-092
		VERSIÓN	2
		VIGENCIA	26/12/2024
		PAGINA	1

ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS

De conformidad con el Acuerdo No. 034 de 2024 del 24 de octubre de 2024, de la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San José de Guaduas y la Resolución No. 301 del 7 de noviembre de 2024 “Por la cual se establece y adopta el manual de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital San José De Guaduas Cundinamarca” se procede a efectuar el siguiente estudio de necesidad, conveniencia y oportunidad para celebrar un contrato de **GEORREFERENCIACIÓN Y MONITOREO SATELITAL GPS** en las ambulancias de la E.S.E. Hospital San José de Guaduas.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Con la contratación, de manera general se busca el cumplimiento de los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual, los servidores públicos tendrán en consideración, que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta que al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993, señala que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones, que celebren las entidades a que se refiere la citada ley, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo define dicha norma.

	FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD	
	PROCESO: CONTRATACION	CÓDIGO
		PCT-FTO-092
		VERSIÓN
		2
		VIGENCIA
		26/12/2024
		PAGINA
		2

Con la promulgación de la Constitución Política de 1991, la seguridad social y por ende la salud, se establecen como Derechos fundamentales, a los cuales deben tener acceso todos los habitantes del territorio colombiano, sin distingo de raza, sexo, nacionalidad, condición política o social.

En desarrollo de este principio constitucional fundamental, se expidió la Ley 100 de 1993, la cual ordenó la creación de las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, como las empresas en virtud de las cuales el Estado presta sus servicios de salud.

En la actualidad, la operación de la ESE Hospital San José de Guaduas requiere del apoyo de herramientas tecnológicas que garanticen la seguridad, eficiencia y continuidad en la prestación de los servicios asistenciales, especialmente en los procesos de atención prehospitalaria y traslado oportuno de pacientes. Dentro de estas herramientas se encuentra el Sistema de Posicionamiento Global (GPS), el cual permite el rastreo y monitoreo de vehículos en tiempo real, optimizando el uso de los recursos institucionales y fortaleciendo los mecanismos de control y seguridad.

La implementación de un sistema de rastreo GPS facilita conocer la ubicación exacta de los vehículos, mejorar la productividad operativa, garantizar la trazabilidad de los desplazamientos y prevenir riesgos asociados a pérdidas, robos o usos indebidos de los activos institucionales. Así mismo, contribuye al fortalecimiento del proceso de referencia y contrarreferencia, permitiendo una respuesta oportuna y eficiente en la atención de emergencias médicas.

La ESE Hospital San José de Guaduas cuentan con siete (7) ambulancias destinadas al traslado asistencial de pacientes, las cuales requieren la implementación de dispositivos de rastreo GPS en tiempo real. Los vehículos objeto del servicio corresponden a las siguientes placas: **ODT616, ODT599, OFK727, OFK728, OJK144, GXW710 y GXW711**, sobre los cuales se hace necesario garantizar seguridad, control y seguimiento permanente durante los desplazamientos realizados en cumplimiento de la misión institucional.

Para atender esta necesidad, se requiere la contratación de un servicio especializado que permita la instalación, configuración, monitoreo y soporte técnico de un sistema integral de georreferenciación vehicular, el cual deberá cumplir con la normatividad vigente en Colombia, contar con autorización de la Policía Nacional y permitir la integración con los Centros Reguladores de Urgencias, Emergencias y Desastres (CRUE-SEM), contribuyendo al cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial. La ESE Hospital San José de Guaduas no cuenta dentro de su planta de personal con profesionales especializados en la instalación, operación y monitoreo de sistemas de

	FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD		
	PROCESO: CONTRATACION	CÓDIGO	PCT-FTO-092
		VERSIÓN	2
		VIGENCIA	26/12/2024
		PAGINA	3

rastreo vehicular, razón por la cual se hace necesaria la contratación de un tercero idóneo que garantice el adecuado funcionamiento del sistema GPS, asegurando el control, seguimiento y seguridad de las ambulancias asignadas al Hospital y a sus centros de salud adscritos.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GPS EN LAS AMBULANCIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS, INCLUYENDO MONITOREO, ALMACENAMIENTO EN LA NUBE, ASISTENCIA TÉCNICA E INTEGRACIÓN CON EL CRUE, PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA OPERACIÓN.
VALOR TOTAL	SIETE MILLONES CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS PESOS (\$7.103.300).
FORMA DE PAGO	La E.S.E. Hospital San José de Guaduas cancelará al contratista por la suma de TRES MILLONES SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$3.060.800) que constituye las sumas de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS (\$2.463.300) por concepto de suministro instalación y configuración del sistema de georreferenciación, DOCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$230.000) por concepto de desplazamientos técnico a el municipio y TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$367.500), pago que se realizara por única vez,previa verificando del cumplimiento del 100% de las actividades contratadas, incluyendo la integración del sistema. Adicionalmente 11 pagos mensuales por TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$367.500) por concepto del servicio del sistema de georreferenciación y monitoreo satelital GPS
PLAZO DE EJECUCION	Hasta el 31 de diciembre de 2026

Para el pago se requiere que el CONTRATISTA presente: 1) Cuenta de cobro y/o factura electrónica. 2) Documento equivalente a la relación de actividades con previo

	FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD	
	PROCESO: CONTRATACION	CÓDIGO
		PCT-FTO-092
		VERSIÓN
		2
		VIGENCIA
		26/12/2024
		PAGINA
		4

el visto bueno del supervisor contractual 3) Presentación de los anteriores documentos ante el área financiera, con la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral consagrado en la Ley (salud, pensión y riesgos profesionales), aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, y servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello hubiere lugar (artículo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 1 de la ley 828 de 2003).

SUPERVISIÓN: Con el objeto de verificar el cumplimiento del contrato se hace necesario que el contrato tenga un supervisor técnico que tenga conocimientos profesionales sobre el objeto del contrato, el cual es designado por el Representante de la Entidad, quien tendrá entre otras las siguientes atribuciones:

- Verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y demás documentos contractuales.
- Informar al ordenador del gasto el estado de avance o ejecución del contrato con base en su plazo.
- Exigir al contratista que los servicios contratados, cumplan con las condiciones pactadas y si es del caso, solicitar su corrección o cumplimiento con lo requerido.
- Conceptuar y justificar la viabilidad de las adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato que procedan, así como elaborar y remitir la correspondiente solicitud al subproceso de contratación.
- Suministrar al contratista toda la información y documentos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
- En el evento de incumplimiento, requerir al contratista para que cumpla las obligaciones pactadas en el contrato.
- Certificar que los servicios ofrecidos por el contratista, cumplen con las condiciones exigidas y pactadas en el contrato.
- Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista todas las actas que demande la ejecución del contrato tales como: 1) Acta de inicio del contrato (de ser el caso). 2) Acta de suspensión del contrato, cuando se presenten las causales correspondientes previstas en el mismo. 3) Actas de recibo parcial o final. 4) Acta de terminación. Las demás actas que se establezcan y se requieran para la ejecución del contrato.
- A la finalización del contrato el supervisor prepara el informe final sobre la ejecución del contrato, respecto al cumplimiento de las obligaciones del mismo, referente a su calidad, seriedad y cumplimiento.
- Revisar los documentos necesarios para liquidar el contrato.
- Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes a los sistemas de salud, riegos profesionales,

	FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD	
	PROCESO: CONTRATACION	CÓDIGO
		PCT-FTO-092
		VERSIÓN
		2
		VIGENCIA
		26/12/2024
		PAGINA
		5

pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando haya lugar a ello, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y la suma a cotizar.

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION

El contrato se entenderá perfeccionado y legalizado con la firma de las partes, la expedición del Registro presupuestal, la aprobación de las respectivas pólizas (cuando se requieran) y el pago al sistema de seguridad social integral.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

A la fecha de la suscripción del contrato el contratista no debe encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la ley, para contratar con Empresas Sociales del Estado, hecho que se hará constar bajo juramento en la propuesta.

CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

La persona natural, deberá presentar el último comprobante de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Desprendible de pago y Planilla Asistida); y si es persona jurídica, certificación de estar al día en el pago al sistema de seguridad social, suscrita por el representante legal, contador o revisor fiscal.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.- El Contratista se compromete para con el HOSPITAL a: **1.** Ejecutar las actividades relacionadas con el objeto del contrato, de acuerdo a lo estipulado, en las condiciones pactadas para contratar y de acuerdo con la oferta presentada por el contratista. **2.** Responder por la calidad de los servicios prestados, sin perjuicio de la respectiva garantía. (cuando aplique) **3.** Presentar al supervisor del contrato informe mensual detallado y preciso sobre las actividades desarrolladas y el cumplimiento de las obligaciones en ejecución del presente contrato. **4.** Guardar el decoro en el ejercicio de sus actividades sin interferir con la toma de decisiones asistenciales o administrativas del contratante. **5.** Prestar el servicio de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados de acuerdo a la normatividad vigente. **6.** Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y de buen trato con la población sujeto de atención del municipio. **7.** Informar al supervisor, cualquier anomalía que se presente con ocasión del contrato o en cumplimiento del mismo. **8.** Obrar con lealtad y buena fe durante todas las etapas contractuales,

	FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD	
	PROCESO: CONTRATACION	CÓDIGO
		PCT-FTO-092
		VERSIÓN
		2
		VIGENCIA
		26/12/2024
		PAGINA
		6

evitando dilaciones y entrambamientos en la ejecución normal del contrato. **9.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, informando a la Entidad y a las autoridades competentes de llegarse a presentar. **10.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre el manejo de la información que por causa o con ocasión del presente contrato le sea suministrada por LA E.S.E, o de aquella conocida por cualquier otro medio; por lo que, será responsable de los perjuicios que cause a la E.S.E cuando dicha información sea utilizada para propósitos diferentes o irregulares. **11.** Presentar antes del pago, ante el supervisor del contrato, las constancias, certificaciones o recibos válidos del pago de aportes mensuales correspondientes a los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, aportes parafiscales y cajas de compensación familiar, en la forma y montos establecidos y dando cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y el inciso 6 del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002. **12.** Presentar al supervisor del contrato, al momento de finalizar el mismo, un informe final que detalle y precise todas las actividades desarrolladas durante su ejecución. **13.** El contratista se obliga a implementar el Sistema de Gestión Documental de la ESE., en lo que a la ejecución de sus actividades atañe. **15.** Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: **1.** Realizar la instalación de los GPS en las ambulancias, **ODT 599, OFK 727, OFK 728, OJK 144, GXW 710 y GXW 711.** **2.** Activar el sistema y efectuar el **rastreo y georreferenciación permanente, en tiempo real**, con integración al **CRUE**, de los vehículos de placas **ODT 616, ODT 599, OFK 727, OFK 728, OJK 144, GXW 710 y GXW 711.** **3.** Reportar de manera oportuna a la ESE las novedades que se encuentren en el rastreo de los vehículos **4.** Presentar los reportes mensual en medio físico de los seguimientos efectuados a las ambulancias como soporte mensual a las facturas electrónicas, con gráficas y datos estadísticos, de control y seguimiento **5.** Garantizar la prestación continua e ininterrumpida del servicio, el cual deberá operar de manera permanente, las veinticuatro (24) horas del día, en jornadas diurnas y nocturnas, sin generar suspensión del mismo. **6.** Mantener comunicación permanente y fluida con el supervisor del contrato, con el fin de asegurar la adecuada ejecución de las obligaciones contractuales. **7.** Presentar al supervisor del contrato un informe mensual detallado, claro y preciso sobre las actividades desarrolladas y el nivel de cumplimiento de las obligaciones específicas del presente contrato.

CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar bajo ninguna circunstancia a cualquier persona, bien sea que labore o no en la institución, a no ser

	FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD	
	PROCESO: CONTRATACION	CÓDIGO
		PCT-FTO-092
		VERSIÓN
		2
		VIGENCIA
		26/12/2024
		PAGINA
		7

que medie autorización escrita de la gerencia del Hospital o que los mismos constituyan delitos, caso en el cual acudirá a la instancia legal competente. No podrá divulgar los hechos o acontecimientos que sucedan en cualquier área de la E.S.E. Hospital San José de Guaduas, de los cuales tenga conocimiento por su quehacer diario, o por comunicación de terceros y en especial sobre los procedimientos asistenciales o administrativos que se siguen en la institución, o se relacionen con la atención de los usuarios, y de hacerlo, ello constituirá causal de incumplimiento del contrato.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente contrato se rige por lo dispuesto en el Acuerdo N° 034 del 24 de Octubre de 2024, de la Junta Directiva de la Empresa y la Resolución 301 de noviembre 07 de 2024 “Por medio del cual se adopta el manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital San José de Guaduas” en el que se establece: “contratación directa”: “para la celebración de contratos cuando el monto no supere los ciento cuarenta (140) SMLMV, la Empresa Social del Estado Hospital San José de Guaduas, podrá efectuar invitaciones individuales a presentar propuesta”; además se registrará por las demás normas que le sean aplicables y concordantes.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la estimación del valor del contrato y/o del presupuesto oficial del presente proceso de selección, la E.S.E. Hospital San José de Guaduas solicitó cotizaciones a empresas cuya actividad comercial se encuentra directamente relacionada con el objeto a contratar.

Como resultado del estudio de mercado, se evidenció que una de las empresas cuenta con un sistema de georreferenciación que cumple integralmente con los requisitos técnicos exigidos, en especial la integración directa con el CRUE; razón por la cual su cotización fue tomada como referencia para la determinación del valor estimado del contrato, correspondiente a **RADAR GPS COLOMBIA**.

ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO

CDP	277
CODIGO RUBRO	212020200801
DENOMINACION	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion-Guaduas
VALOR	\$ 7.103.300

	FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD		
	PROCESO: CONTRATACION	CÓDIGO	PCT-FTO-092
		VERSIÓN	2
		VIGENCIA	26/12/2024
		PAGINA	8

FACTORES DE SELECCIÓN

ASPECTOS JURÍDICOS:

- Hoja de vida
- Soportes Hoja de Vida
- Demás documentos que sean necesarios

ASPECTOS TECNICOS:

PERMISOS O LICENCIAS (cámara de comercio, habilitación, permisos de la superintendencia, permisos de la Secretaría de Salud, permiso del Ministerio de Salud...)	Empresa legalmente constituida y debidamente registrada en la Cámara de Comercio, cuyo objeto social contemple la prestación de servicios de georreferenciación, monitoreo satelital GPS, telemetría vehicular o servicios tecnológicos afines, y que cuente con los permisos, licencias y autorizaciones vigentes exigidos por la normatividad aplicable, expedidos por las autoridades competentes, de acuerdo con el objeto del contrato.
EXPERIENCIA (establecer la experiencia laboral requerida)	Acreditar experiencia mínima de un (1) año en la prestación de servicios de suministro, instalación, operación y/o monitoreo de sistemas de georreferenciación y GPS, preferiblemente en flotas vehiculares y/o entidades del sector salud.

ASPECTOS ECONÓMICOS:

Teniendo en cuenta el valor histórico que ha tenido que asumir en el año inmediatamente anterior, por la prestación del servicio, el contratista deberá ofertar de acuerdo al presupuesto establecido en la E.S.E. Hospital San José de Guaduas.

	FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD		
	PROCESO: CONTRATACION	CÓDIGO	PCT-FTO-092
		VERSIÓN	2
		VIGENCIA	26/12/2024
		PAGINA	9

TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

MATRIZ DEL RIESGO

RIESGO	RIESGO (1 A 5) CATEGORIA DEL	RIESGO (1 A 5) IMPACTO DEL	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO			RIESGO VALORACIÓN DEL
				Quien	Como	Periodicidad	
RIESGO DE NO INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	1	1	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones	Al momento de elaboración del Estudio Previo	1
RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	1	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Verificando que, por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que establece la norma.	Al momento de elaboración del Estudio Previo	2
RIESGO DE NO DESCRIPCION CLARA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.	1	2	La entidad Contratante y el contratista	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo precavido en el momento de la elaboración del Estudio previo en el momento de detallar las actividades a desarrollar	Al momento de elaboración del Estudio Previo y la presentación de la propuesta	2
RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS	1	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem Justificación de la Necesidad y Descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo	2

	FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD		
	PROCESO: CONTRATACION	CÓDIGO	PCT-FTO-092
		VERSIÓN	2
		VIGENCIA	26/12/2024
		PAGINA	10

OBJETIVOS Y METAS. (En contratación Directa para Servicios son Idoneidad, formación Académica y Experiencia Directamente Relacionada con el Objeto del contrato)							
FALTA DE COORDINACION INTER INSTITUCIONAL	2	3		La entidad contratante	Con la realización contante y asistencia a Concejos de Gobierno y de contratación atendiendo al cumplimiento del manual especificó de funciones el plan de adquisiciones y manual de Contratación	Permanente	6
RIESGO DE NO CATALOGAR ADECUADAMENTE EL RIESGO LABORAL AL QUE CORRESPONDE ESTE OBJETO CONTRACTUAL	2	2	La entidad contratante	La entidad contratante	La entidad contratante	Permanente	4
RIESGO DE NO VERIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Verificando que los factores o criterios de escogencia del contratista que da la norma estén acordes con el Curriculum del contratista	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo	9
RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO.	1	1	El contratista	Quien selecciona al contratista	Seleccionando al contratista que reúna el perfil del estudio previo tan pronto se elabore este documento de planeación.	Una vez se elabore el Estudio previo.	1
RIESGO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTIAS	1	1	El contratista	Quien Seleccione al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar y requerir al contratista para que otorgue las garantías exigidas	Una vez se firme el Contrato.	1

	FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD		
	PROCESO: CONTRATACION	CÓDIGO	PCT-FTO-092
		VERSIÓN	2
		VIGENCIA	26/12/2024
		PAGINA	11

RIESGO DE NO PUBLICACION	2	2	La entidad Contratante	Quien Seleccione al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP, publique el contrato y los demás actos del proceso contractual	Permanente y hasta tanto se verifique la terminación del proceso de contratación en el SECOP	4
RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL	1	1	La entidad Contratante	Quien Seleccione al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar o requerir a funcionarios de la el área contable-presupuesto para el Registro Presupuestal	Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal	1
RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO.	2	4	El contratista	Quien seleccón al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.	8
RIESGO DE CALIDAD DEL SERVICIO	3	3	El contratista	Quien selecciona al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del contrato	9
RIESGO FINANCIERO (devaluación o Reevaluación)	2	1	El Contratista	El contratista	Examinando al precio del peso colombiano	Permanente	2
CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	1	1	La Entidad Contratante	Quien seleccón al contratista o el Supervisor, en caso de existir y el contratista	Verificando y actualizándolos con observancia a los cambios normativos tributarios	Permanente	1
RIESGOS LABORALES	1	1	El Contratista	Quien seleccón al contratista o el Supervisor, en caso de existir y el contratista	Cumpliendo buenas prácticas con respecto a riesgo Laborales del Contratista dependiendo de la naturaleza del servicio	Permanente	1
							3

	FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD		
	PROCESO: CONTRATACION	CÓDIGO	PCT-FTO-092
		VERSIÓN	2
		VIGENCIA	26/12/2024
		PAGINA	12

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

			IMPACTO				
			MUY BAJO 1	BAJO 2	MEDIO 3	ALTO 4	MUY ALTO 5
PROBABILIDAD	Muy improbable	1	Muy Bajo 1	Muy Bajo 2	Bajo 3	Medio 4	Medio 5
	No es probable	2	Muy Bajo 2	Bajo 4	Medio 6	Medio 8	Alto 10
	Posible	3	Bajo 3	Medio 6	Medio 9	Alto 12	Muy Alto 15
	Probable	4	Medio 4	Medio 8	Alto 12	Muy Alto 16	Extremo 20
	Muy Probable	5	Medio 5	Alto 10	Muy Alto 15	Extremo 20	Extremo 25

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
1 A 2	MUY BAJO
3 A 4	BAJO
5 A 9	MEDIO
10 A 12	ALTO
13 A 20	MUY ALTO
21 a 30	EXTREMO

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS AL AMPARO DE LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 034 del 24 de octubre de 2024 “Por medio del cual se modifican los literales g, j, n, o y p del artículo 16 y se incluyen

	FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD	
	PROCESO: CONTRATACION	CÓDIGO
		PCT-FTO-092
		VERSIÓN
		2
		VIGENCIA
		26/12/2024
		PAGINA
		13

los parágrafos 1, 2 y 3 del mismo artículo y se modifican igualmente los artículos 17 y 40 del Acuerdo N° 004 del 3 de junio de 2014 de la Empresa Social del Estado Hospital San José de Guaduas” y la Resolución No. 301 del 07 de noviembre de 2024 “Por la cual se establece y adopta el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS – CUNDINAMARCA”, y teniendo en cuenta la cuantía a contratar se prescindirá el uso de las garantías.

Dado en Guaduas, al primer (01) día del mes de enero de 2026.

Cordialmente,


PAOLA ANDREA ALMANZA DIAZ
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA